

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. Mahón, jueves 12 Marzo de 1896. N.º 4378

SECCION POLITICA

No lo entiende

El Gobierno va de error en error y camina dando tumbos de torpeza en torpeza.

Por un lado, el presidente, pareciendo hacerse cargo de la necesidad de despertar el sentimiento público, encarga al Sr. Sanchez de Toledo que manifieste á los centros y corporaciones que ofrecen el concurso de su entusiasmo patrio, toda su gratitud.

Esto está muy bien; esto es oportuno y político indudablemente.

Pero el criterio que semejante conducta revela, no se compagina que digamos con el que se viene aplicando á otros elementos que expresan el patriotismo en forma que no merecía, hasta ahora al menos, la represión.

¿Es que el Sr. Cánovas cree que fuera de los centros y corporaciones, más ó menos importantes, que creen que con un telegramita han cumplido sus deberes, no hay otras fuerzas en el país, no hay otros elementos componentes de la opinión pública?

A unos las gracias; para los demás... palos.

He aquí en resúmen la economía de las instrucciones ministeriales al representante del Gobierno en la provincia, al señor gobernador civil.

Sin duda, en virtud de esas instrucciones, persístese en Barcelona en la lamentable equivocación de considerar sediciosos los gritos de ¡viva España! y se estima poco menos que delito la aparición de la bandera española.

Nadie, dentro de nuestra ciudad, incluso aquellos más parcos ó timoratos, participa de tan extraña opinión; y créanos el Sr. Sanchez de Toledo, en cada pequeño incidente que se suscita en las calles con ocasión de lanzarse tales gritos ó de exhibirse banderas españolas, no se encuentra persona que no simpatice con los manifestantes y que por consiguiente no niegue la razón á los agentes de la autoridad.

De semejante estado de ánimos y de cosas, al completo divorcio entre el país y el Gobierno en circunstancias en que la unión, la identificación absoluta entre uno y otro sería una necesidad, si no fuera un deber, no hay más que un paso.

Y eso, lo repetimos, ni conviene al país, ni conviene tampoco al Gobierno, por lo que hemos de decir á éste una vez más que no lo entiende.

Que ciertas manifestaciones están muy cerca del ridículo, que otras no son patrióticas y no sirven para maldita la cosa, que otras son hasta peligrosas, será cierto si se quiere, y no están equivocados los que de tal modo razonan.

Pero en esta vida y en este mundo, las cosas, y menos que nada la explosión de sentimientos que traen aparejada la vehemencia de la pasión, no pueden reglamentarse de un modo excesivamente riguroso, porque claro es que los estudiantes, las masas, las muchedumbres, el pueblo, en una palabra, cuando soplan vientos de tempestad, no van á proceder, no han procedido, no proceden, ni procederán nunca como la Junta directiva del Círculo del Liceo, por ejemplo.

Esperar, pues, que se renuncie á la forma propia y natural de exteriorizar las grandes agitaciones del espíritu público, es esperar lo imposible, y pretendiéndolo las autoridades á fuerza de alardes de precaución y de rigor, demuestran que desconocen la naturaleza humana y la fisiología de las muchedumbres.

No, no es el garrote del policía, ni el sable desenvainado del agente de la autoridad los que han de encauzar el movimiento patriótico.

En primer término, no hay porque ni para qué encauzarlo; el torrente viene grueso, se ensancha, hace algún ruido, pero no ha salido de madre todavía.

¿Puede tener por ventura interés el Gobierno en desbordarlo?

Pues siguiendo en su conducta, que nosotros ni nadie entiende, puede que lo logre; pero ¡ah! adviértanlo las autoridades, luego ha de verse lo que arrastre.

(La Publicidad.)

La jente del campo

La causa íntima de que resulte esteril é infecunda la propaganda republicana en España, se debe principalmente á que hemos olvidado á aquellos que constituyen el núcleo, nervio y base de la nación: los labriegos. Vano será nuestro empeño é inútiles nuestros esfuerzos si no volvemos la vista á los distritos rurales y empezamos á pensar en una política agraria que atraiga á nuestras ideas los campesinos, alejados de nosotros por la ignorancia, el fanatismo y la servidumbre.

En las populosas ciudades, el obrero es republicano en su mayoría. En cambio el trabajador del campo, ese pobre patán curtido por el sol, endurecido por el frio, sobrio, duro, honrado, frugal, que apenas gana para comer, no tiene ideas políticas, porque apenas tiene ideas en su cerebro. Y, sin embargo, en él, en su ignorancia sostenida por el clero, y en su fuerza explotada como militar, se asienta sólidamente la monarquía.

Quéjanse los obreros de las ciudades generalmente con razón. Los labriegos ni aun se quejan: ¡si supieran formular una queja! ¡Qué de iniquidades se cometen con esos rudos campesinos! ¡A qué extremo se lleva la explotación de la gleba y sus siervos! Inmensas propiedades que podian alimentar holgadamente á millones de pequeños propietarios, déjanse baldías para recreo de un señor que acaparó aquéllo por la conquista, por la herencia del robo, ó que lo tomó de los bienes nacionales, que en vez de dividirlos el gobierno en pequeños lotes creando la pequeña propiedad, ha venido á formar un nuevo feudalismo, más irritante y opresor que el antiguo. Andalucía, Extremadura, la Mancha, Aragón, Castilla, Madrid, etc., pertenecen á un corto número de propietarios, á esos senadores por derecho propio, á esos aristócratas que circundan el trono, á escs nobles tan ignorantes como la plebe y que en vez de explotar inteligentemente sus fincas, gastan su renta en la corte en vanidades y vicios.

Y mientras ellos gozan, mientras el lujo, el juego y la prostitución ocupan su vacia vida, allí en la aldea el pobre labriego sucumbe de miseria, apenas defiende sus carnes de la intemperie, no tiene leña cuando hiela ó nieva, porque el bosque pertenece al señor; no tiene carne, porque la caza es del coto del amo; no tiene tierras, porque el acaparador las tomó y prefiere dejarlas para pastos antes que roturarlas; no tiene más propiedad que la senda y el aire, porque hasta sus brazos son del que le alquila como bracero por un precio irrisorio, dándole el jornal estrictamente preciso para que no muera de hambre y prolongue su servidumbre cuanto su existencia permita.

Allí pasa la vida encorvado sobre el surco, detrás de un par de mulas, ó arrancando glebas con el azadón, mientras su frente gotea el sudor que riega el terruño del amo. ¡Y así eternamente! Y el domingo en la iglesia, el cura, que es un asalariado de la burguesía, le predica resignación, le impulsa á que levante los ojos al cielo para que no vea cómo sus señores se apoderan de la tierra. ¡Resignación! ¡Sufrimiento! ¡Dolor! Esa es la religión para los pobres. Pero ningún obispo imita esas máximas evangélicas; ningún cura cava, siega y labra, y sin embargo viven, engordan, huelgan y retozan con las mozas del lugar.

El labriego sale al campo, y en la aldea quédase el sacerdote al cuidado de las mujeres.

Y si el campesino es un pequeño propietario, como tiene á la vista de la Hacienda su capital, satisface un enorme impuesto, que no puede evadir, porque el cacique le echa el reparto, y que no puede ocultar, como lo esconde el usurero y el rentista, eximiéndose de contribución. Y como la sequía, los pedriscos, las inundaciones, la langosta, son calamides corrientes en los pueblos atrasados, cuando llega el alcabalero no puede pagar el impuesto; y el Estado, como es menor, no se para en barras, aprieta, recarga, y el labrador acude al usurero, que le presta á un interés leonino, pagadero á la recolección; de suerte que en pocos años, entre la usura y el gobierno, le echan de su casa y venden su campo, convirtiéndole en bracero ó en mendigo.

¡Cuántas fincas embargadas por el Estado van á manos del usurero, que se convierte en gran señor y noble acaso, porque siempre el latrocinio fué eficaz recomendación para ganar título y blasón!

El problema agrario no lo puede resolver la monarquía. El proteccionismo, usufructuado por Gamazo, no ha servido más que para enriquecer á los grandes acapadores, encareciendo el pan del pobre. En lugar de proteger, se roba á los hambrientos para dar á los hartos.

La cuestión agraria debiera ser la preocupación constante de los republicanos, porque en ella estriba el advenimiento y la implantación sóli-

da de la República. La República puede dividir la propiedad, repartirla, convertir esas inmensas heredades baldías en campos roturados que alimenten miles de familias. Ya en parte hizo algo de esto la monarquía, vendiendo los bienes de la iglesia. Con el mismo derecho con que los fieles cristianos vendían sus bienes retenidos ilegítimamente en poder del clero, el pueblo que, con el sufragio universal es el soberano, el amo, puede gravar enormemente las grandes propiedades, puede recargar esos excesivos capitales puestos en manos muertas de los nobles ó de los burgueses, y pulverizando la propiedad, haciéndola asequible á todos, constituir una nación de trabajadores que vivan de la labor viva de sus manos, y con ella produzcan cien mil veces más riqueza que la que da el nada equitativo actual estado de la propiedad.

Suprimiendo censos de la iglesia, que aún los cobra; persiguiendo la usura; devolviendo á los Municipios los bienes de propios, mal vendidos por el Estado; repoblando montes; canalizando ríos á costa de la propiedad individual y como obligación colectiva ó nacional; entregando á los labriegos lotes de bienes del Estado mediante un préstamo pagadero en varios años; devolviendo las fincas embargadas á los pobres por no poder pagar el impuesto; extendiendo el crédito nacional á los Municipios que emprendan obras públicas de utilidad; suprimiendo los consumos y cargando esta contribución á los grandes capitales; prohibiendo cotos que dejan yermas las tierras colindantes; protegiendo el proletariado agrícola, peor tratado siempre que el industrial; dando a los desheredados algo que les sirva de herencia; instruyéndolos, educándolos, facilitándoles la producción de la riqueza, podrá la República, no sólo proporcionar un inmenso beneficio á España, sino establecerse sobre esa segura base que la gente del campo da á toda institución que en ella se apoya.

Esta clase agrícola sostiene y enriquece á la República francesa. En ella reside la fuerza de esa nación, inconmovible ante los mayores desastres.

Es preciso variar de rumbo. La Repúblipa no es una institución exclusiva para las grandes ciudades, ni para los industriales; debe ser para la nación, y la nación es casi toda ella agrícola. Ya es hora de que nos acordemos del labrador que nos da el pan y la carne; ya es hora de que contengamos esa sangria suelta de braceros que emigra por no poder vivir en España; ya es hora que devolvamos á los campesinos en obras útiles el dinero y los hombres que dan al Estado.

Aquí hemos copiado las formas antiguas de las repúblicas griegas, que solo establecían el derecho del ciudadano, sin recordar que aquello ocurría ha más de veinte siglos. Las repúblicas de hoy deben ser para las naciones, para hombres libres, para señores, porque hoy ya todos somos señores y dueños del país en que vivimos.

Y como dueños y señores de la ciudad y del campo, del mar y de la tierra, debemos enseñar al labrador á convertirse en señor, en propietario, en amo suyo, en dueño de su riqueza y de su trabajo.

ESCUDER.

(La Justicia).

Notas de actualidad

Armamento del ejército norteamericano

El ministro de la Guerra de los Estados Unidos sometió recientemente á las Comisiones militares de las dos Cámaras que forman el Congreso, un proyecto de reorganización de aquel Ejército, que será aumentado en 4,500 hombres; es decir, que su actual efectivo de 25,500, se elevará á 40,000 soldados.

El refuerzo alcanzará á todas las armas, lo cual les permitirá recibir mejor en sus cuadros los refuerzos que se les destinen, en caso de necesidad. Así, en pie de guerra, la Infantería y la Caballería sumarán 40,000 hombres, con una proporción de dos cañones por cada 1,000 combatientes.

En lo sucesivo, la Artillería constará de siete regimientos, de 12 baterías cada uno, á saber en total: 14 batarías de campaña, y 70 de plaza ó á pie.

La defensa de las costas exige 29.314 hombres. En pié de paz, las 70 baterías encargadas de este servicio tendrán 4.000 bien instruidos, pallegar, en caso preciso, á la cifra de 10.000. Y si sobreviniese una guerra, podría alcanzar el máximum de dicha fuerza de unos 17.000 á 18.000 artilleros.

Como se vé, á la defensa de las costas, consagran su principal atención los militares norteamericanos.

Los puertos fortificados que existen hoy (un centenar próximamente) serán custodiados y mantenidos en perfecto estado de conservación por los 4.000 artilleros de plaza consabidos, repartidos en destacamentos, más ó menos importantes, según su grado de instrucción.

Este personal instruirá á su vez á las tropas de voluntarios, y evitarán el derroche de municiones; economía imprescindible cuando cada disparo de cañón varía, según sucede hoy entre 800 y 3.000 francos de coste.

En resúmen, si se vota, como es casi seguro, ese proyecto, las fuerzas militares de los Estados Unidos constarán de un efectivo total de 30.000 hombres, distribuidos del modo siguiente:

Infantería, veinticinco batallones con 16.325 plazas,

Caballería, 30 escuadrones con 6.160 jinetes.

Artillería, 14 baterías de campaña y 70 de costas, con 5.075 hombres.

Ingenieros, un batallón con 500 zapadores.

Tiradores indios, 42.

Sanitarios, 711.

Otros servicios, 1.117 hombres.

A estas fuerzas hay que añadir las milicias voluntarias locales.

El Corso

Los hábitos de piratería que importaron los bárbaros, normandos, bretones y moros y la carencia de marina militar impedía que los gobiernos pudieran proteger al comercio, de la piratería, viéndose obligados los marinos mercantes á defenderse por si mismos.

Al constituirse los Estados modernos sintiose la necesidad de poner freno á tanto abuso, á impedir que pudiera emplearse la fuerza armada por cuestiones de interés privado. El primer acuerdo fué el de prohibir como regla general á los buques mercantes el recorrer los mares para hacer presas, sin antes haber obtenido una autorización ó licencia del príncipe.

Con este objeto se estableció en el siglo XIV el *Consejo de los hombres honrados* (*les prud' hommes de mer*), los examinaban el caso, tasaban el daño sufrido y autorizaban á los barcos que habían sido víctimas, á ir armados para ejercer represalias hasta resarciarse del daño.

Dichos buques obtenían como señal de la autorización recibida una marca, en la que tuvo origen la llamada *carta de marca*, que era el título que destinguía al armador autorizado para llevar su buque armado, y los naves autorizados fueron denominadas en principio *navis more pirático*; después se denominaron *corsarios*, y la guerra hecha con la correspondiente autorización denominóse *guerra en corso*.

El corso, pues, fué siempre una guerra privada, hecha con autorización del Gobierno; pero con el tiempo se elevó á la dignidad de una guerra pública, en la forma siguiente:

En el siglo XVIII inspiráronse principalmente las guerras marítimas en la tendencia á la preponderancia comercial, haciéndolas con el fin de destruir el comercio del enemigo y de las potencias rivales.

Admitiendo como regla que el beligerante podía apoderarse de la propiedad del enemigo, aunque se hallase á bordo de buques neutrales, no eran las escuadras oficia es á propósito ni suficientes para recorrer los mares y hacer la guerra al comercio, por lo que los gobiernos decidieron asociarse á los corsarios, los cuales se convirtieron de este modo en un elemento de fuerza pública de los Estados, siendo alentados para cometer las más arriesgadas empresas, por el pacto de partir con el Gobierno las presas durante la guerra.

De esta época datan los *armamentos en corso*, propiamente dichos, esto es los hechos por cuenta del Estado contra el comercio pacífico del Estado enemigo, y de los pueblos neutrales, y de ella tambien data la historia del bandolerismo del mar.

Los corsarios tenían que ir provistos de su *patente*, hacer previamente un depósito ó *fianza* y someter sus *presas* á los Tribunales constituidos *ad hoc*.

Para estimular á los corsarios, dice Hautefeuille, y pagarlos, se inventaron mil pretextos para la confiscación de los buques neutrales, se impusieron nuevos deberes á los amigos y se atribuyeron nuevos derechos á los beligerantes, á los armadores.

Se han hecho varias tentativas para suprimir el *corso*, celebrándose un tratado en París, que fué suscrito el día 16 de abril de 1856, en el que se proclamaron los siguientes principios:

1.° Queda abolido el corso.

2.° La propiedad enemiga cubierta por pabellón neutral debe ser respetada, exceptuando solamente los artículos que puedan calificarse como contrabando de guerra.

3.° No es secuestrable la propiedad neutral, aun cuando se halle cubierta por pabellón enemigo.

4.° El bloqueo sólo es obligatorio cuando sea efectivo.

Esta declaración fué aceptada y suscrita por cuarenta y un Estados.

Negáronse á ello tres solamente:

Los Estados Unidos.

España.

México.

CORREO DE HOY

Madrid 10, 12 n.

Parece que el telegrama del ministro de España en los Estados Unidos, Sr. Dupuy de Lôme, en el que da cuenta al gobierno de la sesión celebrada ayer por el Senado de Washington, termina con las siguientes palabras:

«Varios senadores han pedido la palabra para espresarse en igual sentido que M. Halle.

Estoy seguro, añade, de que estos discursos producirán gran efecto en el país, al que se le ha ocultado la verdad.»

—«La Correspondencia de España» recoge los siguientes rumores que han circulado hoy en algunos centros políticos.

Dícese que Inglaterra, ofreciendo á España sus buenos oficios, había venido practicando amistosas gestiones cerca del gobierno de los Estados Unidos, para poner término á las diferencias surgidas entre ambos países; que como consecuencia de esas gestiones, á la que nuestra diplomácia no era ajena, se había llegado entre España, Inglaterra y los Estados Unidos á un acuerdo, en el que resultaban resueltas todas las cuestiones y que en la actualidad se ultimaban algunas detalles.

Como términos del acuerdo se citan los siguientes:

Reconocimiento de la permanencia de la soberanía española en Cuba y compromiso de los Estados Unidos é Inglaterra de auxiliar eficazmente á España para sofocar todo levantamiento que contra esa soberanía atentara.

Concesión á la isla de Cuba de un régimen de gobierno y administración local llegando hasta la autonomía administrativa.

Deposición inmediata de las armas por parte de todas las fuerzas rebeldes hoy existentes en la isla de Cuba.

Arriendo de las aduanas de la isla á un sindicato que quedará obligado al pago de los intereses de la Deuda y de su amortización hasta su total estinción.

Los detalles que según el rumor se estaban ultimando contraense al ejército que como permanente debe quedar en Cuba y á la terminación de ciertos capítulos como los gastos de soberanía ó locales.

En los centros oficiales se niega todo fundamento á estos rumores.

—El señor presidente del Consejo de ministros ha puesto hoy á la firma de Su Majestad la Reina Regente un decreto en el que se regulariza la situación de los mozos no alistados y prófugos.

He aquí lo más esencial de dicha importante disposición:

Los mozos no alistados y que tengan más de 20 años y menos de 40 de edad, quedarán dispensados de toda pena (pues sabido es que la ley les obliga á servir en Ultramar sin sorteo), siempre que soliciten su alistamiento para el reemplazo próximo dentro del término de dos meses los que residen en la Península y de cuatro meses los que estén en el extranjero y en Ultramar.

Los prófugos que se presenten serán indultados del recargo que la ley les impone y solo servirán en Ultramar el tiempo que les corresponda.

La misma concesión se hará á los escedentes de cupo que han faltado á los llamamientos, siempre que lo soliciten en los referidos plazos.

Los que estén en el estranjero podrán presentarse á los consulados de España y entregarán á estos el im-

porte de la redención á metálico si no desean servir personalmente. En este último caso, si son pobres, se les trasportará por cuenta del Estado.

La redención para unos y otros costará 2.000 pesetas.

El indulto alcanza también á los prófugos de la armada.

Nueva York, 9.—El rector de la Universidad de Prince-Town se ha dirigido á la prensa, para quitar importancia á la noticia del acto realizado allí contra España.

Dice que el hecho no revistió caracteres graves y que no fué eco de la opinión de los estudiantes de aquella Universidad.

—Entre los telegrafistas se agita una idea que, de llevarse á la práctica, produciría seguramente beneficiosos resultados.

Piensan dichos funcionarios solicitar del gobierno el correspondiente permiso para establecer un cable entre las islas Canarias y la de Puerto Rico, con objeto de no depender de una empresa estranjera y de poder hacer el servicio con más economía que en la actualidad.

Para llegar a este fin, suponiendo que se les conceda la necesaria autorización; se fundará una sociedad por acciones de valor cinco duros cada una, y para realizar los trabajos preliminares cederán los telegrafistas un día de haber.

Las listas de suscrición que para éste objeto se han abierto en varios centros de Madrid se llenan rápidamente.

El servicio estará á cargo de funcionarios del Estado.

Impresiones bursátiles de «La Epoca»:

Algo mejores los cambios por efecto del optimismo esparcido sobre la cuestión con los Estados Unidos.

Todos los valores tanto aquí como en París han mejorado bastante; pero la mejora no parece todavía poderse consolidar.

París 10, 12'44 t.

Roma.—Ha quedado definitivamente constituido el nuevo gabinete en esta forma: Sr. Rudini, presidente del Consejo y ministro de Interior; señor Ricotti, ministro de la Guerra; señor Brin, de Marina; señor Gaetan Sermoneta, Negocios estranjeros; señor Costa, Justicia; señor Branca, Hacienda; Colombo, Tesoro; señor Perrazzi, Obras públicas, señor Glautures, Instrucción pública; señor Guicciardini, Agricultura, y señor Carmine, Correos.

Los nuevos ministros jurarán hoy sus cargos.

El lunes se reunirá el Parlamento.

París 10, 1'54 t.

Nueva York.—En un telegrama de la Habana se dice que el general Weyler trasladará el cuartel general á Matanzas y que el general Prats derrotó á las partidas mandadas por Quintín Banderas y Morejón, compuestas de 4.000 insurrectos, en Santa Rita, provincia de Matanzas, y causó á los rebeldes veintiun muertos y muchos heridos.

Las tropas tuvieron algunos heridos.

MAHÓN

El señor Inspector de orden público nos ha relatado los hechos que motivaron la multa de 2'50 pesetas (y no de 7'50 como tomándolo del otro diario dijimos ayer) impuesta por el señor Delegado del Gobierno á una vecina de esta ciudad. Resulta que dicha vecina, que es reincidente en faltas de la misma clase, venía insultando y amenazando continuamente á dos mujeres, madre é hija, que viven en su misma calle, y éstas se quejaron en la Delegación de los insultos de que eran objeto. Fueron citadas ambas partes ante el señor Inspector, compareciendo solamente las insultadas, y cuando éstas regresaban á su casa se vieron agredidas brutalmente por un hijo de la primera que empezó á golpearlas y hasta las amenazó con un cuchillo. Dado conocimiento en seguida del atropello, fué detenido el agresor y se impuso por el señor Delegado la multa referida no solo por la desobediencia cometida de no presentarse la multada sino por resultar que ésta había incitado á su hijo á cometer la agresión.

Si el otro diario al dar la noticia de dicha multa se hubiese tomado la molestia de enterarse de lo ocurrido, la habría dado en otros términos, y se hubieran evitado los comentarios que hicimos. Procure, pues, el gacetillero del periódico conservador beber en mejores fuentes y no dar motivo á que se extravíe la opinión al comentar los actos de las autoridades.

El Gobernador civil de la provincia ha aprobado el presupuesto carcelario del partido de Mahón correspondiente al año económico de 1896 á 97.

Leemos en «La Ultima Hora» de Palma:

«Próximas las elecciones para diputados á Cortes, circulan ya nombres de candidatos.

«Las Baleares» de ayer inserta algunas candidaturas y de los datos del colega y de las noticias que de público hemos oido, podemos adelantar varios nombres que publicamos con las debidas salvedades.

El partido liberal conservador presentará candidatura cerrada con los señores conde de Sallent, marqués de la Cenia, D. Guillermo Moragues, D. Juan Massanet y Ochando y conde de Montenegro.

El partido liberal dinástico presenta á los señores D. Antonio Maura y D. Pascual Ribot.

El partido carlista ha acordado tomar parte en la lucha, reservándose acordar el nombre de sus candidatos.

Y el partido republicano se abstendrá de ir á las urnas.»

Según leemos en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, se ordena que el Capitán general de las Baleares, haga publicar en el «Boletín Oficial» las órdenes oportunas para que el 25 de los corrientes se concentren todos los excedentes de cupo de los reemplazos de 1894 y 1895, con objeto de recibir instrucción militar.

Se nos ha suplicado la inserción de las siguientes líneas:

«Habiendo oido leer en los primeros días de cuaresma una conversación en menorquín sobre la mascarada del último lunes de carnaval, suplicamos á su autor tenga á bien publicarla.—Juan Pons Amorós.»

Pasajeros llegados en la mañana de hoy, á bordo del vapor «Menorquín»:

De Barcelona.—D. Luis Pallarés, un capitán, José Heretén, Joaquín Mogas, Marcelino Molas, José Sinrans Eduardo Richarson, Francisco Callonge, Ramón Ribas, Sicilio Sollés, Bautista Vallés, José Bolet, Individuos tropa, José Tudurí, Miguel Real, Ramón Bagur, Fernando Batallé.

De Alcudia.—Capitán de Carabineros, N. N.—Total 20.

SOCIEDADES

Centro Carnavalesco

La Junta Directiva pone en conocimiento de los señores socios, haber alquilado la casa núm. 6 de la Plaza del Retiro, donde quedan instaladas las oficinas del expresado Centro, en la que se efectuarán las juntas y reuniones necesarias teniendo derecho á asistir á dicho local, todos los señores suscriptores.—Mahón 11 Marzo 1896.—La Junta.

1896
Hoja del Calendario para mañana

Marzo **13** Viernes

Sta. Eufrasia vg. y mr. san Leandro arzb.

Sale el sol á las 6'15.—Pónese á las 6'05.

Luna: sale 5'47 M.—Pónese 5'20 T.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Dia 12.

De Barcelona y Alcudia vapor correo "Menorquín", cap. D. Tito Ginart, con 22 trips., 20 pasjs., efectos y la correspondencia.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Debate borrascoso—Encuentro con José Maceo.—Cabecilla preso.—Huelga en Salamanca.

Madrid 11, 10'30 m.

Se han pronunciado en el Senado de Washington varios discursos, unos favorables á España y otros contrarios, produciéndose en la discusión ruidosos incidentes. La sesión continuará hoy para llevar á cabo la votación sobre el reconocimiento de la beligerancia de los insurrectos cubanos.

El general Lachambre ha derrotado en Yaguas á José Maceo, quemándole el campamento y el hospital. Los insurrectos dejaron en el campo diez y nueve mnertos y muchos heridos; nuestras tropas tuvieron un muerto y nueve heridos.

Han sido apresados en la provincia de la Habana el cabecilla Montoy Ravelloff y siete filibusteros.

Se han declarado en huelga los obreros del ferrocarril de Salamanca.

Se activa la persecución.—Cleveland y la beligerancia.—¿Ha llegado ó nó?—Pérdidas terribles.

Madrid 11, 5'20 t.

Despachos oficiales de Cuba aseguran que las columnas estrechan á las partidas de Máximo Gomez y Antonio Maceo, esperándose que de un momento á otro ocurra un encuentro de mucha importancia.

Acentúanse las esperanzas de que el presidente Cleveland conseguirá el aplazamiento del reconocimiento de la beligerancia de los filibusteros.

No se ha tenido todavía ninguna confirmación oficial de la llegada á Cuba de la expedición Collazo.

Las pérdidas sufridas por los abisinios en la batalla de Adua ascienden á cuatro mil muertos y seis mil heridos.

—

Aplazamiento indefinido

Madrid 12, 1'15 md.

El Senado de Washington ha acordado aplazar hasta una fecha indeterminada el debate del dictamen presentado por la comisión mixta referente á la cuestión de la isla de Cuba.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

11 Marzo 1896.

	0'00 T.	3'20 T.
4 por 100 interior.	00'00	62'95
4 por 100 exterior.	00'00	72'50
4 por 100 amortizable	00'00	76'25
B. H. de Cuba 1886	00'00	85'25
Id. Id. 1890	00'00	72'50
Banco Hispano Colonial	00'00	00'00
Acciones ferro-carril Francia.	00'00	20'70
F. Norte	00'00	26'15
Id. Orense	00'00	00'00
Id. Almansa	00'00	00'00
Obligaciones Francia	00'00	53'25
Id. Norte	00'00	00'00
Id. Orense.	00'00	00'00
Id. Almansa	00'00	56'62
Compañía Trasatlántica	00'00	00'00

PLATO DE POSTRE

Solución á la FRASE HECHA inserta en el número de ayer:

Hacer el oso

* *

PENSAMIENTOS

Nuestro orgullo nos pone á merced de aquel que quiera tomarse la pena de adularnos.

—Hay risas que son suspiros de muerte. como hay lágrimas que son arrancadas á la felicidad.—A. L. C.

—El amor es la poesía del deseo.—X.

Anuncios.

Alcaldía de Mahón

Elecciones

En cumplimiento de lo que expresa el art. 19 de la Ley de 26 de Junio 1890, quedan expuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales las listas definitivas de los electores correspondientes á este distrito municipal, las cuales permanecerán fijadas hasta el dia en que termine las elecciones de diputados á Cortes que debe tener lugar el dia 12 de Abril próximo segun dispone el Real Decreto de 28 de febrero próximo pasado.

Mahón 9 Marzo 1896.—El Barón de las Arenas.

Artillería de Plaza

8.° Batallón

Los individuos del reemplazo de 1884 que á continuación se relacionan se servirán pasar por las oficinas de este Batallón sitas Calle Nueva núm. 5; de nueve á una en los dias laborables con objeto de recoger sus licencias absolutas, y entregar los pases de segunda reserva que tienen en su poder.

Los que estén autorizados debidamente para hallarse ausentes y no puedan personarse á recoger el expresado documento, podrá hacerlo en su representación cualquier individuo de su familia ó persona autorizada para ello.

Artillero 1.° Rafael Villalonga Carreras.
Id. 2.° Francisco Pons Borrás.
Id. 2.° Guillermo Seguí Coll.
Id. 2.° Miguel Sintes Pons.
Id. 2.° Lorenzo Camps Triay.
Id. 2.° Juan Coll Quintana.
Id. 2.° Pedro Columbran Pons.

Mahón 10 Marzo de 1896.—El Teniente Coronel 1er. Jefe, Mariano Pena.

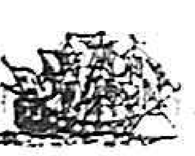
Ayuntamiento de Alayor

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el dia nueve de Febrero último, los mozos Jorge Orfila Moll, hijo de Jorge y Magdalena, número 3 del alistamiento, y Juan Moll Carreras, hijo de Antonio y María, alistado bajo el número 16, sin haber justificado causa legal alguna que les impediera verificarlo; y no obstante de haber sido citados al efecto en debida forma, se les ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á lo preceptuado por el capítulo 10 de la vigente ley de reclutamiento, y por sus resultados esta Corporación en sesión del dia de ayer, acordó declararlos prófugos con las condenaciones consiguientes.

Bajo tal concepto, esto, llamo y emplazo á los expresados mozos para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, bajo apercibimiento de mayores responsabilidades en caso contrario.

Y á la vez ruego y encargo á todos las autoridades y sus agentes se sirvan proceder á la busca y captura de dichos mozos y caso de ser habidos ponerlos á disposición de esta Alcaldía á efectos ulteriores.

Alayor 9 Marzo 1896.—El Alcalde, Juan Castell.



Para Argel directamente

Saldrá del puerto de Ciudadela, del dia 16 al 17 del actual, el pailebot SAN ANTONIO, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Lo despacha D. Rafael Carretero.—Ciudadela.

PILOTO

Se necesita uno que se haga cargo de la derrota del pailebot «San Antonio». Para informes dirigirse á don Rafael Carretero.—Ciudadela.

Para alquilar

El predio San Antonio de Ruma del término de Ferrerías y la estancia Ses Peñas (estancia alta) término de Mahón, camino d's Favaritx.

Para tratar en Villacarlos calle de la Iglesia núm. 40.

* *

Lo está la casa calle San Jorge 28. Informes, Moreras 13.

Criado

En esta imprenta informarán de uno que desea hallar colocación.

Para vender

Se venderán por un precio módico las tres casas contiguas, con altos y bajos cada una, señaladas con los números 59 y 61—63—y 65 de la calle de Santa Eulalia de esta Ciudad, juntas ó por separado.—Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

En venta

Lo está la casa núm. 93 de la calle Mayor de Villacarlos. Para su ajuste le Superiora de Hospital municipal de Mahón.

Para vender

Lo está el Almacén n.° 22 del Anden de poniente.

Para informes San Roque 10.

CARNE de buey, ternera y carnero se vende en la carnicería n.° 2 de Fernando, al precio de media peseta la tercia de 400 gramos.

Subastas

El dia 15 del actual á las once de la mañana se venderán en licitación pública y en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal las fincas siguientes:

1.ª La estancia «Binifarroga».

2.ª La estancia «Ne Vermeya», situada en territorio de Rafal Colom, formada de un vergel y dos porciones de terreno secano.

Y 3.ª Una casa situada en esta ciudad calle del Horno n.° 10.

Dicha subasta solo tendrá efecto de aquellas fincas que se ofrezca postura que sea del agrado de los vendedores y se adjudicarán al mejor postor.

Los títulos de propiedad y condiciones para la venta obran en poder del referido Notario.

* *

El dia 15 del actual á las diez de su mañana se venderá en licitación verbal siempre que la postura sea del agrado de su dueño, una casa situada en esta ciudad, calle del Castillo n.° 44.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, plaza Principe n.° 4.

En venta

Lo están dos vergeles, procedentes de la herencia de D. Nicolás Pons, situados, uno en el llano de S. Juan, y el otro en el punto conocido por «Los Agotars» con una porción de terreno secano en el paraje llamado Lliberto. Informará el Notario, don Francisco Mercadal.

Verjel

Hay uno para vender en las inmediaciones de la «Font d' en Simon» con abundante agua viva, unos 60 árboles frutales y noria.

Informarán San Roque 10.

Imprenta de Bernardo Fàbregues.